



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00287-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 5 MAY 2023

Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone,

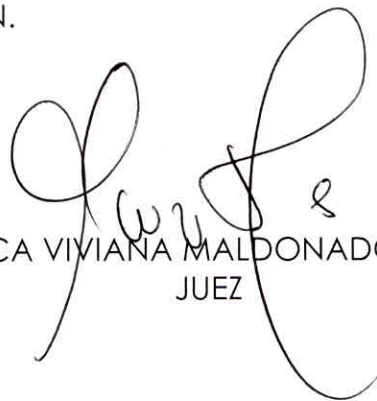
Reconócese a la abogada DANIELA CAMILA TORRES CRUZ como apoderado del demandado ANDRES FELIPE BALCAZAR MUÑOZ.

De otro lado, se dispondrá por secretaría, se expidan las copias que requiere, previo pago del respectivo arancel judicial.

Póngase en conocimiento de la parte actora la relación de depósitos judiciales según informe anexo.

De otra parte, como quiera que la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO no fue objetada oportunamente y la misma no reviste reparo alguno, al tenor de lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C. General del P., el despacho le IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	- 8 MAY 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 064 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr